

Santiago, 20 JUL 2006

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 898/

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.083 del 29.11.2005 sobre presupuesto para el 2006; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; la Resolución N°343 del 2000, sobre delegación de facultades, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos necesita adquirir los bienes y/o contratar los servicios asociados a los requerimientos N° 344; dando origen al proceso de licitación identificado internamente por el código: **C012406**, cuya descripción es: **Internet Entel ADSL**.

2° Que, el Departamento de Procesamiento de la Información solicitó la contratación de la Empresa ENTEL Chile S.A para que preste los servicios de ADSL para monitorear la calidad y rapidez ofrecida por esta empresa en las conexiones Internet al sitio Web del SII, por cuanto es mediante ésta que casi la mitad de los usuarios accede a este sitio. Este servicio fue requerido por un periodo de 12 meses renovables.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8 letra g), resulta factible el Trato o Contratación Directa en procesos de compra o contratación de servicios en que por la naturaleza de la negociación, concurren circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir a este tipo de trato.

4° Que, de acuerdo con lo señalado en el considerando 2° de esta Resolución, el SII determinó contratar a ENTEL Chile S.A., mediante el sistema de Trato Directo según consta en la Resolución N° 691 de fecha 25/06/2006, dando origen al contrato N° 1234 de fecha 10/07/06 que se aprueba por esta resolución.

5° Que, el precio total de los servicios contratados a la **Empresa Nacional de Telecomunicaciones** es de UF **56,56**, IVA incluido.

II.- APRUEBASE el contrato N°1234, de fecha **10/07/2006**, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y **Empresa Nacional de Telecomunicaciones**, que se adjunta a esta Resolución como parte de ella y no se transcribe por su complejidad.

III.-AUTORIZASE al Departamento de Finanzas del Servicio de Impuestos Internos para pagar a **Empresa Nacional de Telecomunicaciones** el gasto que representa el contrato N° 1234, ya citado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

GUIDO VILLAR LEFENDA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN (S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Distribución:

Depto. Servicios
Depto. Finanzas
Of. de Partes
Archivo



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text: "SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS", "DIRECTOR GENERAL (S)", and "JAIRO BARRIOS A. CONTRERAS".

